

Deudas

La deuda privada más la deuda pública constituye el total de la deuda de un país que ha de ser financiada. Dicha financiación puede ser realizada por agentes internos —las instituciones financieras internas y la población residente en el país— o por agentes externos, generalmente instituciones financieras y fondos soberanos de otros estados. Tanto la deuda privada como la pública se financian con ambas fuentes. En mayo de 2011 la deuda total estaría alrededor de 4'25 billones de euros, el 400% del PIB, es decir, cuatro veces lo que la economía española produjo en bienes y servicios en el año 2010.

Deuda privada. Las empresas operan siempre a crédito que generalmente obtienen del sistema bancario. Necesitan de crédito para la inversión y para financiar los gastos corrientes. Por otra parte, las familias también operan a crédito para la compra de viviendas, coches y otros bienes durables.

En los últimos 15 años ha habido una facilidad en la concesión de créditos tanto a las empresas como a los particulares. La deuda de las familias en relación a su renta disponible ha pasado del 70% a principio de los años 2000 al 130% en el 2008. En el caso de las empresas, la deuda ha pasado del 400 al 800% de su excedente bruto de explotación (beneficios) en el mismo periodo.

Actualmente la deuda privada asciende a 3'5 billones de euros: menos de 1 billón corresponde a las familias; 1'3 billones a las empresas; el resto, 1'35 es la deuda que los bancos españoles han generado entre ellos o con créditos internacionales, tanto públicos como privados.

Deuda pública. Cuando se produce una situación de déficit público, como actualmente está ocurriendo en la mayoría de los países de Europa, los Estados se ven obligados a conseguir financiación para cubrir la parte de los gastos que con los ingresos no les alcanza. Esto lo hacen a través de lo que se conoce como emisiones de deuda pública.

El gobierno del Estado no se dirige a una entidad financiera a pedir un crédito sino que emite bonos y obligaciones del Estado que son comprados a un precio por los inversores

a través de subastas en el mercado de deuda soberana. Los inversores (grandes entidades o particulares, del país o extranjeros) dan dinero al Estado a cambio de unos títulos de deuda que les dan derecho a cobrar un interés durante el plazo estipulado, ya sea a corto plazo (3, 6, 12 o 18 meses) o a largo plazo (3, 5, 10, 15 o 30 años). El tipo de interés a pagar a los acreedores será mayor cuanto mayor sea el plazo de vencimiento de los bonos u obligaciones contraídas y el riesgo en el que se considere que incurren los prestatarios. Al vencer el plazo se les devuelve el importe prestado.

Esta deuda el Estado la paga con los impuestos que obtiene de los contribuyentes. Hay por tanto una transferencia de riqueza de la ciudadanía que paga impuestos a quienes tienen ahorros para prestar al Estado. Como las cantidades son muy elevadas, las transferencias de los ciudadanos a los ahorradores también lo son.

En el caso actual del Estado español, vemos por un lado que han aumentado fuertemente los gastos: la crisis ha supuesto una enorme ayuda del Estado al sistema financiero al brindarle un cheque en blanco para pagar la factura del rescate bancario (ya se llevan unos 70.000 millones €); al mismo tiempo, durante la primera fase de la crisis se destinaron importantes recursos para subvencionar otros sectores estratégicos como la construcción o el automóvil con el fin de mantener la demanda efectiva, mientras el tremendo paro generado ha obligado a un importante gasto en

el pago de su subsidio para un número creciente de desocupados, cerca de los 5 millones según datos de la EPA del primer trimestre de 2011.

Por otro lado, los ingresos del Estado disminuían debido a un injusto sistema fiscal —rebaja de impuestos directos establecida a lo largo de los años anteriores y supresión de algunos impuestos como los de patrimonio y sucesiones— y la caída de la recaudación por la menor actividad económica. En total los ingresos públicos disminuyeron en un 17% en 2009 y en un 32% en el primer trimestre de 2011 respecto al mismo periodo del año anterior.

La deuda pública acumulada de las diferentes administraciones en el estado español representa un poco menos de 700.000 millones de euros. En el caso de la Generalitat de Catalunya, tiene una deuda acumulada de unos 40.000 millones de euros, un 16% de su PIB.

Deuda externa. Es la deuda que el estado español tiene con los prestamistas internacionales. A 31 de marzo de 2011 la deuda externa bruta (sin restar la parte que desde fuera se debe a prestamistas españoles) subía a 1'7 billones de euros, el 170% del PIB español. De éste, sólo el 18% es deuda pública (307.000 millones €) El resto, deuda externa privada. En este caso, las entidades financieras deben el 44% (760.000 millones €).

Los principales acreedores (prestamistas) de la deuda externa son los bancos alemanes (22%) y franceses (20%). ■